

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.415

Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2785606

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Lago Villarrica

#### OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 106, de 28 de abril de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Carlos Jorge Spoerer Vélez, RUT N° 9.006.382-0, concesión marítima menor, con vencimiento al 31 de diciembre de 2029, sobre un sector de playa, porción de agua y fondo de lago, en el lugar denominado Namoncahue, comuna de Cunco, provincia de Cautín, Región de La Araucanía, con una superficie total de 84 m<sup>2</sup>, la que fue tramitada bajo el expediente N° CM-00277-2022.

A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud S 39° 06' 50,527" y Longitud W 71° 55' 22,331".

El objeto consiste en instalar un atracadero para naves menores deportivas, dos boyas de amarre para naves menores a 25 T.R.G. y una balsa para bañistas, desde la cual se amarrará también una línea de 6 boyarines para delimitar un área de seguridad para los bañistas que se emplazará hasta una de las boyas.

Las obras a ejecutar consisten en aquellas especificadas en el objeto de la concesión marítima y el plazo contemplado para su ejecución es de 3 meses.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Villarrica.

El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Álex Jeldres Curilemo, Capitán de Corbeta LT., Capitán de Puerto de Villarrica.

CVE 2785606

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

